



### Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 540/2025

## “SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE APOYO EN LAS FIESTAS DE OCTUBRE 2025”

Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad al convenio de colaboración firmado por la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco en su carácter de Entidad Paraestatal y la Secretaría de Administración, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 540/2025** referente al “**SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE APOYO EN LAS FIESTAS DE OCTUBRE 2025**” mediante el número de solicitud de aprovisionamiento 44-021-2025

### ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **02 de septiembre de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante “**LA LEY**”).

2. El **09 de septiembre de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de “**LA LEY**” y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante (“**EL REGLAMENTO**”).

3. El **15 de septiembre de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de “**LA LEY**”.

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de “**LA LEY**”; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **LECHON DE DOROTEO, S DE R.L. DE C.V.**
- **CORPORATIVO LIMANJAR DEL BAJIO, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 540/2025  
**“SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE APOYO EN LAS FIESTAS  
DE OCTUBRE 2025”**  
Sin Concurrencia del Comité

**EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:**

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada “**A UN SOLO PROVEEDOR**”, utilizando el método de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

**Evaluación Documental.** - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la “**LA LEY**”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
<b>CUMPLEN</b> con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"><li>• LECHON DE DOROTEO S. DE R.L. DE C.V.</li><li>• CORPORATIVO LIMANJAR DEL BAJIO S.A. DE C.V.</li></ul>

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que ambas propuestas allegadas, son declaradas solventes documentalmente.

**Evaluación Técnica.** - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 66 numeral 1 de “**LA LEY**”, y los artículos 68 y 69 de “**EL REGLAMENTO**”, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **AGEEJ/DA/225/2025** validado por **Maria Guadalupe Loza Guzmán** en su carácter de **Directora Administrativa de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none"><li>• LECHON DE DOROTEO, S. DE R.L. DE C.V.</li></ul>

Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 540/2025  
“SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE APOYO EN LAS FIESTAS  
DE OCTUBRE 2025”  
Sin Concurrencia del Comité

**NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**

- CORPORATIVO LIMANJAR DEL BAJIO, S.A. DE C.V.**  
-No cumple con la propuesta técnica al no presentar como propio el anexo técnico correspondiente a las obligaciones referentes a contar con un registro sanitario vigente, así como con personal capacitado en manipulación higiénica de alimentos. Así como a entregar reportes de consumo diario para conciliación presupuestal.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **LECHON DE DOROTEO, S. DE R.L. DE C.V.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolo solvente técnicamente, contrario al licitante **CORPORATIVO LIMANJAR DEL BAJIO S.A. DE C.V** quien **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas razón por la cual su propuesta se desecha.

**Evaluación Económica.** - Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante, **LECHON DE DOROTEO, S. DE R.L. DE C.V.**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo **71 numeral 1 de LA LEY**, se realiza el desglose dentro del **anexo número 3** del presente fallo.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1 fracción II y demás relativos y aplicables de “LA LEY”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la licitación pública local **LPL 540/2025** para el “**SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE APOYO EN LAS FIESTAS DE OCTUBRE 2025**” al proveedor de nombre **LECHON DE DOROTEO, S. DE R.L. DE C.V.**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO**.

Se hace la acotación que el tipo de contrato a adjudicar es un **contrato abierto**, razón por lo cual, la **Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco**, podrá a discreción devengar los bienes contratados a través del presente fallo, teniendo la obligación de comprar el mínimo establecido, que en el caso concreto es de **\$786,000.00 (setecientos ochenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A.** incluido, corresponde al 40% (cuarenta por ciento) de los montos establecidos y teniendo como tope de compra la cantidad de **\$1'965,000.00 (un millón novecientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A.** incluido, utilizando los precios unitarios planteados en el anexo 3 para su devengación.

Se manifiesta que el proveedor solicita el 40% de anticipo.

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 540/2025

**“SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE APOYO EN LAS FIESTAS  
DE OCTUBRE 2025”  
Sin Concurrencia del Comité**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:

NÚMERO CONSECUITIVO	CANTIDAD	U.M	DESCRIPCION
1	1	Pieza	Tacos dorados y/o blandos (orden de 3 – 5 piezas): papa, frijol, requesón, res, cerdo, borrego, pollo
2	1	Pieza	Tortas/lonches (orden 1 pieza): res, cerdo, borrego, pollo, jamón, panela
3	1	Pieza	Antojitos mexicanos: pozole, carne en su jugo, sopes (orden de 3 piezas de papa, frijol o requesón), enchiladas sencillas (orden de 3 piezas de queso y cebolla), quesadillas (orden de 1-3 piezas), enfrijoladas (orden de 3-5 piezas)
4	1	Pieza	Pollo asado (orden de 2 piezas):

**Segundo.** Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

**Tercero.** En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

**Cuarto.** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas de la Agencia de Entretenimiento de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato, en las oficinas de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de



/ Administración

**Fallo de Adjudicación**

**Licitación Pública Local LPL 540/2025**

**“SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE APOYO EN LAS FIESTAS  
DE OCTUBRE 2025”  
Sin Concurrencia del Comité**

Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **24 de septiembre del 2025**.

**ELABORÓ:** Karla Janette Cervantes Varela.

**CARGO:** Analista de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones.





/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 540/2025

“SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE APOYO EN LAS FIESTAS  
DE OCTUBRE 2025”  
Sin Concurrencia del Comité

ANGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.  
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ABATECIMIENTOS DE LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS.  
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

MARÍA GUADALUPE LOZA GUZMÁN  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA ESTATAL  
DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO.



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 540/2025  
**“SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE APOYO EN LAS FIESTAS  
DE OCTUBRE 2025”**  
Sin Concurrencia del Comité

**Anexo 1  
Evaluación Documental.**

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO.	DOCUMENTOS	LECHON DE DOROTEO, S. DE R.L.DE C.V.	CORPORATIVO LIMANJAR DEL BAJIO, S.A. DE C.V.
1	PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACION 5 AL MILLAR	PRESENTA NO ACEPTE RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTE RETENCIÓN
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 540/2025

**“SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE APOYO EN LAS FIESTAS  
DE OCTUBRE 2025”  
Sin Concurrencia del Comité**

11	ANEXO 11. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	PRESENTA	PRESENTA
14	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA
17	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA	PRESENTA

**Resolutivo:** Se manifiesta que ambas propuestas **CUMPLEN** documentalmente.

**Responsable:** Karla Janette Cervantes Varela 

**Cargo:** Analista de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 540/2025**  
**“SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE APOYO EN LAS FIESTAS DE OCTUBRE 2025”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

**Anexo 2**  
**Evaluación Técnica.**

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio AGEEJ/DA/225/2025 validado por **María Guadalupe Loza Guzmán**, en su carácter de **Directora Administrativa de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases a la **Licitación Pública Local LPL 540/2025** en la cual se requiere el “**SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE APOYO EN LAS FIESTAS DE OCTUBRE 2025**” se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

NO.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	LECHON DE DOROTEO, S. DE R.L. DE C.V.	CORPORATIVO LIMANJAR DEL BAJIO, S.A. DE C.V.
1	<p>Suministro de hasta 700 alimentos diarios, los cuales deben ser aptos para el consumo humano, frescos, en buen estado, sin señales de descomposición, infestación, humedad, o contaminación, procurando que estos sean platillos mexicanos emblemáticos, propios de Jalisco para fortalecer el sentido de pertenencia y resaltar la riqueza gastronómica del Estado. El periodo del servicio será del 03 de octubre al 04 de noviembre de 2025, en horario de entrega de alimentos de 11:00 am a 11:00 pm de lunes a domingo en las instalaciones del Auditorio Benito Juárez, ubicado en Av. Mariano Bárcenas S/N, C.P. 45190, Col. Auditorio, Zapopan, Jalisco. El proveedor deberá de contar con un registro sanitario vigente, así como con personal capacitado en manipulación higiénica de alimentos. Además, deberá de entregar reportes de consumo diario para conciliación presupuestal.</p>	Cumple	No Cumple, no cumple con la propuesta técnica al no presentar como propio el anexo técnico correspondiente a las obligaciones referentes a contar con un registro sanitario vigente, así como con personal capacitado en manipulación higiénica de alimentos. Así como a entregar reportes de consumo diario para conciliación presupuestal.

NO.	Descripción del servicio	LECHON DE DOROTEO, S. DE R.L. DE C.V.	CORPORATIVO LIMANJAR DEL BAJIO, S.A. DE C.V.
1	Tacos dorados y/o blandos (orden de 3-5 piezas): Papa, frijol, requesón, res, cerdo, borrego, pollo.	Cumple	Cumple



### Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 540/2025

## “SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE APOYO EN LAS FIESTAS DE OCTUBRE 2025” Sin Concurrencia del Comité

2	Tortas/lonches (orden de 1 pieza): Res, cerdo, borrego, pollo, jamón, panela.	Cumple	Cumple
3	Antojitos mexicanos: Pozole, carne en su jugo, sopes (orden de 3 piezas de papa, frijol o requesón), enchiladas sencillas (orden de 3 piezas de queso y cebolla), quesadillas (orden de 1-3 piezas), enfrijoladas (orden de 1-3 pieza)	Cumple	Cumple
4	Pollo asado (orden de dos piezas)	Cumple	Cumple

**Resolutivo 1 :** Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que el licitante **LECHON DE DOROTEO, S. DE R.L. DE C.V.**, SI CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, contrario al licitante **CORPORATIVO LIMANJAR DEL BAJIO S.A. DE C.V.**, quien **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, razón por la cual sus propuestas se desechan.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 540/2025

**“SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE APOYO EN LAS FIESTAS**

**DE OCTUBRE 2025”**

**Sin Concurrencia del Comité**

**Anexo 3**  
**Evaluación Económica.**

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta solvente documental, técnica y económicamente:

**Tabla 1.** En la presente tabla se muestra la propuesta económica del proveedor adjudicado **LECHON DE DOROTEO, S. DE R.L. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	U.M	DESCRIPCION	INCLUYE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2216	1	Pieza	Tacos dorados y/o blandos (orden de 3 – 5 piezas): papa, frijol, requesón, res, cerdo, borrego, pollo  Opción 1: 1 torta y 1 taco dorado de carne de cerdo.  Opción 2: 4 tacos de barbacoa.  Opción 3: 3 tacos tortilla grande carne a elección: Barbacoa, asada, Pastor	Opcion1: Plato desechable, servilletas acompañado de salsas.  Opción 2:Desechables, servilletas y un consomé  Opción 3: Cubiertos desechables, servilletas, acompañados de cebolla,cilantro, limon,cebillitas guisadas y salsa roja o verde	\$ 73.28	\$ 73.28
2216	1	Pieza			\$ 73.28	\$ 73.28

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 540/2025**  
**“SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE APOYO EN LAS FIESTAS**  
**DE OCTUBRE 2025”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

			Tortas/lonches (orden 1 pieza): res, cerdo, borrego, pollo, jamón, panela  Opción 1: Torta ahogada tradicional carne de res con salsa de jitomate  Opción 2: Tradicional lonche de pierna de cerdo con aguacate, jitomate, cebolla y jalapeño, elaborado al momento al gusto del comensal.	Opción 1: Cubiertos desechables, servilletas, chile picante con su cebollita rabanitos y limoncito.  Opción 2: Bolsa de papel y servilletas.		
2216	1	Pieza	Antojitos mexicanos: pozole, carne en su jugo, sopes (orden de 3 piezas de papa, frijol o requesón), enchiladas sencillas (orden de 3 piezas de queso y cebolla), quesadillas (orden de 1-3 piezas), enfrijoladas (orden de 3-5 piezas)  1 orden de 3 Quesadillas bañadas en juego de carne	Cubiertos desechables y servilletas	\$ 73.28	\$ 73.28
2216	1	Pieza	Pollo asado (orden de 2 piezas):  2 piezas de pollo y un acompañamiento a elegir	Cubiertos desechables, servilletas y 1 acompañamiento a elegir:  -Ensalada de col -Ensalada de codito -Ensalada de col americana	\$ 73.28	\$ 73.28
					<b>SUBTOTAL</b>	\$ 293.10
					<b>IVA 16%</b>	\$46.90
					<b>TOTAL</b>	\$340.00



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 540/2025  
**“SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE APOYO EN LAS FIESTAS  
DE OCTUBRE 2025”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

**Resolutivo 1:** La propuesta económica del licitante, **LECHON DE DOROTEO, S. DE R.L. DE C.V.**, CUMPLE con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

**Resolutivo 2:** La propuesta del proveedor **LECHON DE DOROTEO, S. DE R.L. DE C.V.**, resulta ser la más baja económicamente, siendo la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario.

**Resolutivo 3:** Se hace la acotación que el tipo de contrato a adjudicar es un **contrato abierto**, razón por lo cual, la **Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco**, podrá a discreción devengar los bienes contratados a través del presente fallo, teniendo la obligación de comprar el mínimo establecido, que en el caso concreto es de **\$786,000.00 (setecientos ochenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A.** incluido, corresponde al 40% (cuarenta por ciento) de los montos establecidos y teniendo como tope de compra la cantidad de **\$1'965,000.00 (un millón novecientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A.** incluido.

**Responsable:** Karla Janette Cervantes Varela.  
**Cargo:** Analista de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones

FIN DEL ANEXO 3



